091100-001837-12

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

CONVENIO
JUNTA NACIONAL DE DROGAS- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UDELAR

Proyecto: "Identificación, prevención y tratamiento de patologías bucomaxilo-faciales y cráneo-mandibulares en individuos vinculados al uso problemático de drogas"

En la ciudad de Montevideo, a los 9 días del mes de Octubre de dos mil doce, **POR UNA PARTE:** La **Junta Nacional de Drogas**, representada en este acto por su Presidente Dr. Diego Cánepa, con domicilio en Plaza Independencia 710, Edificio Torre Ejecutiva, Piso 10; **POR OTRA PARTE:** La **Facultad de Odontología de la UdelaR,** representado por el Sr. Rector Dr. Rodrigo Arocena y por el Sr. Decano Prof. Hugo Calabria, con domicilio en Las Heras 1925, Montevideo.

PRIMERO: Antecedentes

JUNTA NACIONAL DE DROGAS: El Art. 3º del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º. del Decreto No. 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas..." b) "la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente" c) "la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos ...".

La Secretaría Nacional de Drogas realizó en el mes de Enero de 2012 la convocatoria para la presentación de propuestas orientadas al abordaje de la temática de drogas en el marco del Área de Reducción de la Demanda, en la misma se presentaron 43 propuestas provenientes de ámbitos institucionales públicos, organizaciones de la Sociedad Civil y de instituciones académicas y de investigación.-

Fueron 16 propuestas que superaron el 60% de la puntuación, encontrándose entre ellas la presentada por La Facultad de Odonología. La Secretaría Nacional de Drogas asignará fondos a la organización para llevar a cabo su proyecto, que será el objeto del presente convenio.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UDELAR: La Universidad es una Institución de la sociedad y mantiene con ésta relaciones recíprocas al llevar aportes culturales y científicos a la misma y

recoger problemas de la comunidad para estudiarlos y contribuir a su solución. La extensión universitaria supone preocupación por los problemas sociales, procura el compromiso de los destinatarios y permite la docencia e investigación. La Facultad de Odontología tiene curricularizada la extensión desde el Plan de Estudios 93 a partir del 3er. Año de la Carrera "Doctor en Odontología" y en cursos décimo y onceavo semestre sobre "Atención en Servicios y Comunidad I, II y III". En forma paralela participa en programas preventivos de patologías bucales en cursos de la Carera de Higienista en Odontología.

El equipo investigador que propone éste proyecto presentó en el mes de octubre de 2011 en San Javier, Tucumán, en el marco de la XLIV Reunión anual de la SAIO 2011, Sociedad Argentina de Investigación Odontológica, División Argentina de la Internacional Association for Dental Research, los resultados parciales del estudio titulado "Evaluación Buco-Maxilo-Facial de jóvenes entre 15 y 35 años en Tratamiento por adicción a drogas". Es un estudio transversal, descriptivo y analítico de casos-control. La muestra de casos es de individuos de ambos sexos que concurren al Portal Amarillo para tratar su drogodependencia. El grupo control, de similar situación sociodemográfica, es de jóvenes que concurren al Servicio de Registro y Admisión de Pacientes de la Facultad de Odontología, así como personal subalterno que desempeña funciones en el Cuerpo de Fusileros Navales de la Armada Nacional. Los resultados parciales obtenidos muestran mayor porcentaje de piezas dentarias con caries activas en población del Portal Amarillo respecto al grupo control (si bien el valor de CPO fue mayor en el grupo control con un componente C menor). Lo mismo acontece con las abrasiones dentarias y los desórdenes témporo-mandibulares. . Las gingivitis y maloclusiones son de alta prevalencia y similares en ambos grupos. Asimismo los traumatismos cérvico-buco-faciales y las lesiones mucosas bucales son más significativos en la población en tratamiento por su adicción a las drogas.

SEGUNDO: Objeto

Implementar el Proyecto: "Identificación, prevención y tratamiento de patologías bucomaxilo-faciales y cráneo-mandibulares en individuos vinculados al uso problemático de drogas", con el objeto de contribuir con estrategias que fortalezcan la autoestima y faciliten la inclusión social de inividuos drogodependientes mediante la prevención, identificación y tratamiento de las patologías buco-maxilo-facial y cráneo-mandibulares, en coordinación con otras áreas médicas.

TERCERO: Obligaciones

Corresponderá a la Junta Nacional de Drogas

- Aportar la suma de $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).
- Realizar el Monitoreo de la implementación, evaluación del cumplimiento de objetivos y organización de instancias de encuentro y capacitación.

Corresponderá a la Facultad de Odontología de la UdelaR:

- Diagnosticar patologías buco-maxilo-facial y cráneo-mandibulares en la población motivo de estudio y detectar la necesidad de prótesis dentales por requerimientos estéticos y/o funcionales.
- Realizar los análisis estadísticos de los datos obtenidos y generar la información para los actuales y futuros tratamientos, además de políticas sociales y sanitarias.
- Tratamiento de las patologías buco-maxilo-faciales y cráneo-mandibulares actuando en forma interdisciplinaria con el equipo de salud.
- Profundizar la investigación sobre bruxismo, maloclusiones y desórdenes témporomandibulares en usuarios problemáticos de drogas legales e ilegales.
- Contribuir a la formación integral del médico y odontólogo, junto a otros integrantes del equipo de salud, que se oriente hacia una práctica profesional con contenido ético y social, resaltando aspectos específicos propios del Sistema Estomatognático.

CUARTO: Seguimiento y Evaluación

Ambas instituciones conformarán un equipo técnico a los efectos de evaluar el funcionamiento del presente convenio.

QUINTO: Financiamiento

Los gastos estarán a cargo de la Junta Nacional de Drogas y serán financiados con fondos de la partida establecida de acuerdo al Art. 94 de la Ley 18.719 (Funcionamiento-Fondo de Bienes Decomisados).

El pago se realizará en una sola partida.

SEXTO: Rendición de Cuentas

La Facultad de Odontología- UdelaR, presentará informes trimestrales de ejecución a la Secretaría Nacional de Drogas. Asimismo deberá rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.

SEPTIMO: Plazos, Rescisión

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por un plazo de un año. Será causal de rescisión del presente acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes que no provenga de causa extraña, caso fortuito o fuerza mayor.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena

Rector de la Universidad de la República.

Dr. Diego Cánepa

Prosecretario de la Presidencia de la República

Presidente de la Junta Nacional de Drogas.

Prof. Hugo Calabria

Decano de la Facultad de Odontología

de la Universidad de la República.